

RESOLUCION N° 345
JOSÉ C. PAZ, 28 ABR 2023

VISTO

El Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, el Reglamento de Extensión, Voluntariado y Propuestas Formativas de la Universidad Nacional de José C. Paz aprobado por Resolución de C.S N° 93 de 05 de noviembre 2020, el Expediente N° 1150/2021 y el Expediente N° 1342/2022 del Registro de la UNIVERSIDAD, y

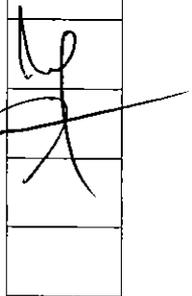
CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 293 del 07 de junio del 2021, el Rector de esta UNIVERSIDAD aprobó la ejecución del Proyecto de Extensión "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN Y PRODUCCIÓN COLECTIVA DE POLÍTICAS DE HÁBITAT EN JOSÉ C. PAZ" en el marco de la "1RA CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE UNPAZ", cuya Dirección se encuentra a cargo del Sr. Juan ERBIN D.N.I. N° 25.864.412 y co-dirección a cargo de la Sra. Marina WAGENER D.N.I N° 25.231.538 ambos docentes de esta UNIVERSIDAD.

Que el citado proyecto prevé el pago en concepto de becas.

Que, en tal sentido, la DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO realizó una convocatoria interna entre estudiantes del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES de esta UNIVERSIDAD,

UNPAZ



del que resultó seleccionado el estudiante MARTÍNEZ Vilder Lorenzo D.N.I. N° 46.188.093 de la Licenciatura en Gestión Gubernamental.

El estudiante fue seleccionado por su experiencia laboral, sus antecedentes académicos y por la instancia de entrevistas.

Que la DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO de la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA tomó la intervención que le compete.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN ha informado que existe crédito presupuestario para atender a los gastos que demande la presente medida.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, dependiente de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 33 del Reglamento de Extensión, Voluntariado y Propuestas Formativas de la Universidad Nacional de José C. Paz aprobado por Resolución de C.S N° 93 de 05 de noviembre 2020.

Por ello,

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Apruébese la adjudicación de una beca de extensión a favor del estudiante MARTÍNEZ Vilder Lorenzo D.N.I. N° 46.188.093, a iniciarse el 28 de noviembre del corriente año hasta el plazo estipulado en la convocatoria

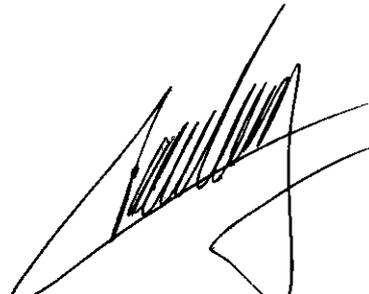


correspondiente a un mes, por la suma total de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$10.000,00).

ARTICULO 2°.- Encomiéndese a la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, el pago mensual de la beca de extensión mencionada en el ARTÍCULO 1°, en un pago de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$10.000,00).

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, será atendido con cargo del programa 06.01.36.02 del presupuesto de esta UNIVERSIDAD.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese y comuníquese. Notifíquese a MARTÍNEZ Vilder Lorenzo D.N.I. N° 46.188.093. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de esta UNIVERSIDAD. Cumplido, archívese.


Abog. DARIO KUSINSKY
RECTOR
Universidad Nacional de
José C. Paz

345

RESOLUCION N°.....

UNPAZ
